



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL PLENO DEL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA
PRESIDENCIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC,
APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ/SCF-2025-817, recibido el tres de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/1128/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, en su carácter de entonces Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CGMP/97/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CGMP/98/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CGMP/99/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en

su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 283/C/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/2146/2025, recibido el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 7934/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la entonces Administradora del Juzgado de Control y de juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 431/UIPCPAPJE/2025, 432/UIPCPAPJE/2025 y 433/UIPCPAPJE/2025, signados por el Jefe de la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 1739/2025 y 1740/2025, recibidos el dos de septiembre de dos mil veinticinco, signados por las y los Jueces Integrantes de Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número SP/PTSJ/705/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la entonces Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- XIII. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con los oficios número IEJ/1424/2025, IEJ/1425/2025, IEJ/14246/2025 y IEJ/1427/2025.



EXTRAORDINARIA

XIV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

I. PASE DE LISTA:

Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	- Presente - - - - -
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	Presente - - - - -
Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	Presente - - - - -
Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	Presente - - - - -
Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial. - - - - -	Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Informo Presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Colegiado; lo anterior, en términos del artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, precisando que hay correspondencia por la fecha de emisión y recepción, que está dirigida tanto al extinto Consejo de la Judicatura del Estado como a la Secretaria Ejecutiva de dicho Consejo; en ese sentido y al ser el Pleno

del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la autoridad competente, razón por la cual es que se enlistan en orden del día propuesto. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/03/2025. Oficio número TSJ/SCF-2025-817, recibido el tres de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Secretaría de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que en Sesión Extraordinaria, celebrada el uno de septiembre del año en curso, se declaró formalmente el inicio de funciones de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; en consecuencia, a partir de esa fecha, deberá emplearse de manera oficial dicha denominación en todos los actos jurídicos, administrativos y de comunicación institucional; asimismo se informa que en la citada sesión se realizó la instalación de la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, como titular de la Primera Ponencia de esa Sala, quien asumió funciones en la misma fecha, lo anterior, para los efectos legales y administrativos. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 31 fracción II, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento de la denominación de "Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala".
2. Instruir al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, la actualización de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva el cambio de los nombramientos del personal adscrito a dicha Sala, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, respetando la categoría y término de cada uno de ellos.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese lo anterior, al Presidente de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/03/2025. Oficio número PTSJ/1128/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, en su carácter de entonces Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, en su carácter de entonces Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitió los oficios número D-TIC/535/2025 y D-TIC/536/2025, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con los que presenta:

1. La actualización de la propuesta del Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
2. Informe relacionado al seguimiento dado al acuerdo XXII/16/2025, relativo al sustento de contrataciones de programadores para temas de aplicaciones requeridas para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares para el 2027; asimismo presenta la propuesta de empresa que desarrollará software.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración el inicio de las funciones de este Cuerpo Colegiado, con la finalidad de que se realice un análisis para determinar la viabilidad de las propuestas que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Comisión de Recursos Contables y Financieros, para que una vez que realice el análisis respectivo a las

propuestas presentadas por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, de cuenta a este Cuerpo Colegiado con el resultado del mismo, para la determinación correspondiente.

Comuníquese lo anterior, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Recursos Contables y Financieros, para los efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/03/2025. Oficio número CJET/CGMP/97/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del extinto Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo II/52/2025 del extinto Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la solicitud de apoyo del Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, respecto de la situación jurídica que guardan las diligencias familiares del expediente 567/2016, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, informa que llevó a cabo la visita de inspección practicada al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, concluyendo que, los autos dictados por el Juzgador de conocimiento, han sido adoptados en razón a la secuela procesal del expediente en el que se actúa. En atención a lo anterior, y tomando en consideración el informe del Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter a esa fecha de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y toda vez que, el actuar de las personas servidoras públicas jurisdiccionales adscritas al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, ha sido dentro del marco de la legalidad; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 68 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y acta de cuenta.



EXTRAORDINARIA

Comunicar el resultado de la visita de inspección, al Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, así como a la quejosa, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, a esta última en el domicilio señalado para tal efecto en su escrito de origen, que para efectos de llevar cabo la notificación se autoriza al Diligenciario Erick Estrada Jiménez adscrito al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/03/2025. Oficio número CJET/CGMP/98/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del extinto Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo X/66/2025 del extinto Consejo de la Judicatura del Estado, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, a través del acta de visita de inspección practicada al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a efecto de atender la solicitud de Miriam Moreno Nophal, informa que, los autos dictados por el Juzgador de conocimiento han sido adoptados en razón de la secuela procesal del expediente en que se actúa, advirtiendo también, imparcialidad, objetividad y prosecución debida del asunto que se ventila en el Juzgado en cita, lo anterior, dado a las constancias que obran en el expediente, privilegiando el interés superior de la menor. En atención a lo anterior, y tomando en consideración el informe del Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter a esa fecha de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y toda vez que, el actuar de las personas servidoras públicas jurisdiccionales adscritas al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, ha sido dentro del marco de la legalidad; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y acta de cuenta.

Comunicar el resultado de la visita de inspección, al Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y a la peticionaria en el domicilio señalado para tal efecto en su escrito de origen, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/03/2025. Oficio número CJET/CGMP/99/2025,

recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del extinto Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, remite el acta identificada con la nomenclatura CVV/SO/08/2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria Privada de dicha Comisión, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, en la que se aprobó que sea el Órgano de Administración Judicial para que en uso de sus facultades y atribuciones, programe las visitas ordinarias o en su caso extraordinarias que deban realizarse al Juzgado Itinerante.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 63 y 68 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. En su oportunidad, cite al Órgano de Administración, a efecto de turnar a la instancia competente para practicar las visitas periódicas conducentes.

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/03/2025. Oficio número 283/C/2025, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite informe del resultado de la auditoría administrativa número A09/2025, así como el seguimiento de ésta, con el dictamen respecto de la revisión realizada al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Poder Judicial del Estado, del que se desprende que no se determinó observación que pudiera ser área de oportunidad susceptible de mejora de dicho Juzgado.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 78 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del oficio y dictamen de la auditoría administrativa A09/2025, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como al Titular del Órgano Jurisdiccional citado, para constancia. **SE DECLARA**
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/03/2025. Oficio número DSP/2146/2025, recibido el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a través del oficio número 2662/2025-S1, solicita especialista en otorrinolaringología y oftalmología para que realice los estudios al encausado cuyo nombre ahí se cita, emita dictamen en su especialidad y hagan saber el grado de audición, así como también la agudeza de la visión de la víctima, y las alternativas de solución para que se pueda llevar a cabo la comunicación eficiente, para la audiencia señalada a las once horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veinticinco, informando que, del registro de Peritos Auxiliares en Impartición de Justicia, no se cuenta con especialistas en la materia

solicitada, por ello, presenta de manera inserta en el oficio de cuenta, cotizaciones de dos profesionistas para la atención de dicho requerimiento.

En ese sentido, a fin de atender los términos en materia penal, para dar paso al desahogo de las etapas procesales señaladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y atender el requerimiento del Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para efecto de que la defensa pueda comunicarse con el indiciado en la audiencia señalada a las once horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil veinticinco, en la Casusa Judicial 722/2024-VII, y previa revisión a las cotizaciones de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, 80 Nonies y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar la contratación de la Dra. Alethia Guzmán Cervantes, para que intervenga en la Causa Judicial 722/2024-VII de los índices de ese Juzgado, en la audiencia señalada para las once horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil veinticinco, así como las demás que señale el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, siendo el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), netos, por ser la más baja, una vez que quede debidamente justificada su participación en la causa judicial referida.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago respectivamente.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar los pagos autorizados, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área, respecto de cada diligencia.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio



EXTRAORDINARIA

Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/03/2025. Oficio número 7934/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la entonces Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la entonces Administradora Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, remite acta administrativa de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, levantada con motivo de la sustracción de dos equipos de cómputo portátiles laptops con la descripción ahí precisada, lo anterior, para la determinación que en derecho corresponda.

En atención a lo anterior y toda vez que se trata de bienes muebles propiedad del Poder Judicial del Estado, debidamente inventariados, los cuales no tienen por qué cambiar de área para la que fueron destinados, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, proceda a la revisión de las cámaras instaladas tanto en el Juzgado de Ejecución como en el de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras e informe a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que brinde el acompañamiento necesario al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para presentar la denuncia respectiva ante la autoridad competente.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, al Director de Tecnologías de la

Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/03/2025. Oficios número 431/UIPCPAPJE/2025, 432/UIPCPAPJE/2025 y 433/UIPCPAPJE/2025, signados por el Jefe de la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en cumplimiento al acuerdo XII/10/2025.4, del extinto Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la autorización del calendario para llevar a cabo los simulacros de "Sismo", para el año en curso, en las diversas áreas del Poder Judicial, el Jefe de la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, informa las actividades realizadas por esa Unidad, previas y durante el desarrollo de los simulacros en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a que se hace mención, anexando las actas de simulacro con hipótesis de "Sismo", de los mismos.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar debido conocimiento de los oficios y actas de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese lo anterior al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, para constancia. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/03/2025. Oficios número 1739/2025 y 1740/2025, recibidos el dos de septiembre de dos mil veinticinco, signados por las y los Jueces Integrantes de Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado. -----



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con los oficios de referencia, signados por las Juezas y Jueces que integraron Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, al veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, mediante los cuales, en cumplimiento al acuerdo VIII/78/2025 del extinto Consejo de la Judicatura del Estado, informan el estado que guardan las causas judiciales descritas en las tablas anexas; en consecuencia, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Instruir a los Jueces y Juezas integrantes de los Tribunales del Poder Judicial del Estado, continuar remitiendo sus informes de manera mensual para conocimiento de este Cuerpo Colegiado y efectos legales correspondientes.

Con copia de los informes de cuenta, comuníquese esta determinación a las Magistradas y Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento, así como a los Jueces y Juezas que integran los Tribunales de Enjuiciamiento del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA**
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/03/2025. Oficio número SP/PTSJ/705/2025, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, signado por la entonces Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la entonces Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite el escrito de Rubén López Ruiz, a través del cual, realiza diversas manifestaciones y a su vez solicita se gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Ocampo, obtenga los videos de las cámaras, del día y hora que señala, ya que dichas grabaciones las ofrecerá como prueba.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta
2. Dígasele al peticionario que, en términos del artículo 125 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, una vez que el Titular del Juzgado a que hace referencia, solicite directamente al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por ser el administrador operativo de dichas cámaras, se le hará llegar la información solicitada, al Juzgador.

Comuníquese lo anterior al peticionario para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en alguno de los medios de comunicación que señala en su escrito de cuenta, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado.

SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/03/2025. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con los oficios número IEJ/1424/2025, IEJ/1425/2025, IEJ/14246/2025 y IEJ/1427/2025, mismos que fueron remitidos a dicha Secretaría a través del oficio SP/PTSJ/705/2025, por la entonces Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de justicia del Estado. -----

Una vez dada la cuenta, de esta se desprende que los oficios de referencia, fueron presentados ante el extinto Consejo de la Judicatura del Estado, y a través del acuerdo IV/81/2025, se instruyó, dar nueva cuenta al Órgano de Administración Judicial, para la determinación correspondiente. En ese sentido, informo a este Órgano de Administración Judicial, que los oficios en cita, corresponden a propuestas que en su momento realizó el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para el desarrollo de las actividades autorizadas en el Plan Anual de Capacitación de ese Instituto:

- Actividad (05): “Curso de metodología de estudio de casos”
- Actividad (06): “Curso de introducción a la interpretación y a la argumentación jurídica”



EXTRAORDINARIA

- Actividad (19): "Taller de redacción de sentencias con lenguaje cotidiano".

En atención a lo anterior, y tomando en consideración el estado que guarda el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el presente ejercicio fiscal, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Por las razones expuestas, autorizar únicamente la actividad (11): "Curso de introducción a la inteligencia artificial en los sistemas de justicia".

Fechas en que se impartirá: 25 y 30 de septiembre de 2025

Docente: Doctor Luis Octavio Vado Grajales, Director de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Número de horas: 04 (2 sesiones de 2 horas cada una)

Modalidad: virtual

Honorarios: no se requiere, el docente impartirá su clase a título gratuito.

Comuníquese esta determinación al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y efectos conducentes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIV/03/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIV/03/2025. PRIMERO. Escritos recibidos el veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, Contraloría, Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres que viven en situación de violencia y Dirección de Recursos Humanos y Materiales (2). -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina

retirar el presente asunto para estudio y próxima determinación. **SE DECLARA**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/03/2025. SEGUNDO. Escritos recibidos el veinticinco y veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a la Contraloría, Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio y próxima determinación. **SE DECLARA**
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/03/2025. TERCERO. Escrito recibido el tres de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Secretaria de Acuerdos en funciones de Administradora de Sala, con licencia. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Secretaria de Acuerdos en funciones de Administradora de Sala, solicita licencia extraordinaria por causa del servicio público, sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el término que dure en su encargo como Vicefiscal General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, haciendo mención que a la fecha goza de una licencia sin goce de sueldo, la cual vence el treinta de octubre del año en curso, la cual le fue autorizada por el Extinto Consejo de la Judicatura el Estado.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Liz Aurora Sánchez Fuentes, Secretaria de Acuerdos en funciones de Administradora de Sala,



EXTRAORDINARIA

por el término de ciento ochenta días, con efectos a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco al treinta de abril de dos mil veintiséis, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria, a través del oficio respectivo. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. CUARTO. Escrito recibido el tres de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Ismael Maldonado Copalcua, Asistente de Audiencias, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Ismael Maldonado Copalcua, Asistente de Audiencias, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita licencia extraordinaria por causa del servicio público, sin goce de sueldo al cargo que desempeña, por el término que dure en su encargo como Vicefiscal de la Zona Sur de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, precisando que una vez que concluya dicho encargo, lo hará saber a este Cuerpo Colegiado, toda vez que la licencia que le fue otorgada vence el siete de octubre del año en curso.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo al Licenciado Ismael Maldonado Copalcua, Asistente de Audiencias, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado

en Justicia para Adolescentes, por el término de ciento ochenta días, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veinticinco al siete de abril de dos mil veintiséis, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria, a través del oficio respectivo. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. QUINTO. Escritos recibidos el veintisiete y veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Eduardo Avilés Romano, Auxiliar Administrativo Interino, en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Eduardo Avilés Romano, Auxiliar Administrativo Interino, en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita licencia de paternidad, anexando impresión del certificado electrónico de nacimiento de su RN.

En atención a lo anterior, tomando en consideración que, del certificado de nacimiento, se advierte que el veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, nació la RN del servidor público peticionario, por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Bis de la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Otorgar licencia de paternidad al Licenciado Eduardo Avilés Romano, Auxiliar Administrativo Interino, en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por el término



EXTRAORDINARIA

de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, con efectos retroactivos al doce de septiembre de dos mil veinticinco; una vez fenecido dicho término, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación al peticionario, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. SEXTO. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
Lcdo. Edgar Juárez Salazar Diligenciario (nivel 7), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretario de Acuerdos Interino (nivel 10), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Aracely Hernández Flores.
Lcda. Yazmín Diaz García Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Diligenciaria Interina (nivel 7), al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. María Trinidad Ximello Diaz, Taquimecanógrafo (Nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 5), en funciones de Oficial de partes al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, por el lapso de seis meses, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticinco.
Lcda. Karla Sonia Zuñiga Pérez Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio	Por necesidades del servicio, se readscribe como Asistente de Notificaciones Interina (nivel 7), con el

Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, por el término de seis meses, una vez concluido dicho término, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcdo. Cristobal López Hernández Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, en funciones de Asistente de Atención al Público, en la misma área de su adscripción, por el término de seis meses, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, en sustitución de la Licenciada Karla Sonia Zuñiga Pérez, una vez concluido dicho término, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcda. Liliana Romano Cuapio Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, en funciones de Asistente de Atención al Público, se adscribe al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del doce de septiembre de dos mil veinticinco, por el término de cuarenta y cinco días, una vez concluido dicho término, regresará al área de su actual adscripción.
Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del extinto Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio, regresa al nivel y cargo que ostentaba como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), y se adscribe en apoyo a las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, con efectos retroactivos a partir del uno al quince de septiembre de dos mil veinticinco.
Lcda. Aracely Hernández Flores Secretaria de Acuerdos (nivel 10), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por Necesidades del servicio, se adscribe como Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), en funciones de Secretaria Particular del Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del ocho de



EXTRAORDINARIA

	septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ivonne Guevara Crisóstomo	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretaria Privada a la Presidencia del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (nivel 14), con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Miguel Ángel Martínez Sánchez	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretario Técnico Interino (nivel 10), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos retroactivos al uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Adela García Sánchez	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Causas Interina (nivel 8), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos retroactivos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Jorge Augusto González Cortés	Por necesidades del servicio, se adscribe como Jefe de Sección Interino (nivel 7), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos retroactivos al uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Atzhiri del Rayo Ramos Rodríguez	Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos retroactivos al uno de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Laura Carolina Medel Cajica	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretaria Técnica Interina (nivel 10), al Órgano de

	Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Antonio Balaam Flores Águila	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Causas Interino (nivel 8), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Juan Carlos Minor Márquez	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretario Técnico Interino (nivel 10), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Tania Cervantes Altamirano	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Causas Interina (nivel 8), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Ana Lucía Ortiz Mateos	Por necesidades del servicio, se adscribe como Jefe de Sección Interina (nivel 7), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Mauricio Moreno Temoltzin	Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.



EXTRAORDINARIA

Lcda. Alejandra Fernández Sánchez	Por necesidades del servicio se adscribe temporalmente del uno al quince de septiembre de dos mil veinticinco en apoyo a las funciones administrativas del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
Ing. Admón. Jenifer González Márquez Auxiliar Técnica Interina (nivel 3), adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticinco, al ocho de marzo de dos mil veintiséis, en sustitución de Eduardo Pérez Matlalcuatzi. .
Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Secretaría Ejecutiva.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria General de Acuerdos Interina al Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado (nivel 17), a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Liliana González Avendaño Jefa de Sección Interina (nivel 7) adscrita a la Secretaría Ejecutiva.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Jefa de Departamento Interina (nivel 11), en funciones de Secretaria Particular de la Magistrada Presidenta y Titular de la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Steffany Alba Diaz Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Secretaria Técnica Interina (nivel 10), a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Diana Laura Erazo Bello Diligenciaria Interina Adscrita al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Asistente de Causas Interina (nivel 8), a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del dieciséis de

	septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Alejandra Fernández Sánchez Jefe de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Secretaría Ejecutiva.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Dulce María Corte Ortiz	Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Sergio González Torres	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretario Técnico Interino (nivel 10), a la Segunda Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ericka Zambrano Aguilar	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Causas Interina (nivel 8), a la Segunda Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Juan Raúl Mendoza Garza	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretario Técnico Interino (nivel 10), a la Tercera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Grisel González Hernández	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Causas Interina (nivel 8), a la Tercera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Yesenia Muñoz Barboza	Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Administrativa



EXTRAORDINARIA

	Interina (nivel 5), a la Tercera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Flor Emilia Juárez Sosa, Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia.	Con su mismo nivel y cargo se designa como Encargada de la Secretaría Particular del Despacho de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (nivel 14), con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones
Lcdo. Irving Zambrano Aguilar Diligenciaro Interino (nivel 7), adscrito a la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Por necesidades el servicio, se readscribe como Secretario Técnico Interino (nivel 10), adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Luis Enrique Avendaño Lima Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia.	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Causas Interino (nivel 8), a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Diana Fernanda Hernández Sánchez Oficial de Partes Interina adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia.	Por necesidades del servicio se adscribe como Jefa de Sección Interina (nivel 7), a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Irán Penélope Santillán Montiel Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se readscribe a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos, 61 y 68 fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se

determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. SÉPTIMO. SEGUIMIENTO AL ACUERDO

V/84/2025 DEL EXTINTO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
Dada cuenta con el seguimiento de referencia, y tomando en consideración que a la fecha se ha llevado a cabo la entrega recepción al Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala; con la finalidad de dar continuidad a los trabajos y actividades de todas las áreas del Poder Judicial del Estado, se determina liberar los pagos que se tenían diferidos, así como la asignación de los vehículos propiedad del Poder Judicial, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción IV y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinó lo siguiente:

1. Autorizar el pago de combustible que se tenía asignado a los titulares de las áreas del Poder Judicial del Estado, mismo que se realizará con los ajustes que el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración los lineamientos de austeridad federal, por lo que deberá otorgarse en términos de la tabla anexa.
2. Asimismo, se realizará la redistribución de los vehículos propiedad del Poder Judicial del Estado, en términos de la tabla adjunta.
3. Respecto del otorgamiento del fondo revolvente a las diversas áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, se continuará otorgando, en los términos descritos en la tabla que se anexa.

Comuníquese al Contralor, Tesorero, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del



EXTRAORDINARIA

Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. OCTAVO. Tarjeta recibida el ocho de septiembre de dos mil veinticinco, signada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, se informa del deceso de la servidora pública cuyo nombre se cita en tarjeta, adjuntando el acta de defunción. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 45 Bis, 45 Quáter, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 53 de la Ley Federal del Trabajo se determina:

1. Tomar conocimiento del acta de defunción de la servidora pública hoy occisa Horfa Silva Espino, sucedido el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.
2. Instruir al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites administrativos a que haya lugar con motivo del fallecimiento de dicha servidora pública.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, brindar el acompañamiento necesario a los familiares de la servidora pública, ante la aseguradora con quien se tiene contratado el seguro de vida, para los efectos a que haya lugar.
4. Por cuanto al pago de prestaciones que le corresponderían a la servidora pública, se realizará previa petición de parte y presentación de resolución de beneficiarios emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Comuníquese lo anterior, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. NOVENO. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva con el estado que guarda la situación laboral del personal que se encontraba

adscrito al extinto Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

De conformidad con el Decreto 119 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro, en materia de la reforma al Poder Judicial, dada la extinción del Consejo de la Judicatura del Estado el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco y la instalación del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, el uno de septiembre de dos mil veinticinco, y a su vez concluida la entrega recepción administrativa; en consecuencia, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 45 Bis, 45 Quater, 61, 68 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral con el Poder Judicial del Estado, de los servidores que se encontraban adscritos al extinto Consejo de la Judicatura del Estado:

- Mtra. Lizbeth Briones Tlale
- Lcdo. José Antonio Flores Granillo
- Lcda. Ivette Mayte Hernández Hernández
- Lcdo. Sergio Cuapio Rodríguez
- Mtra. Martha Polvo Martínez
- Lcda. Miriam Araceli Cortes Molina
- Bertha Tolteca George

Lo anterior, con efectos a partir del diecisésis de septiembre de dos mil veinticinco.

2. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar la cuantificación de las prestaciones a que tengan derecho, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales, correspondientes.

3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que asociado de la Diligenciaria adscrita a este



EXTRAORDINARIA

Cuerpo Colegiado, notifiquen las terminaciones laborales a las personas servidoras públicas precisadas.

Comuníquese lo anterior, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/03/2025. DÉCIMO. Escrito recibido el dos de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Yalina Domínguez Carro. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Proyectista de Sala, adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en razón de que este Cuerpo Colegiado, tuvo a bien designarla como Secretaria Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial, por el término de tres años con efectos a partir de uno de septiembre de dos mil veinticinco; solicita se le conceda licencia al cargo que venía desempeñando por el término que estará fungiendo como Secretaria Ejecutiva.

En atención a lo anterior, y a fin de proteger los derechos laborales de la peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia al cargo de Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14), a la Licenciada Yalina Domínguez Carro, por el periodo comprendido del uno de septiembre de dos mil veinticinco al treinta y uno de agosto de dos mil veintiocho, una vez concluido dicho término, deberá reincorporarse a su plaza de Secretaria Proyectista de Sala (nivel 14).

Comuníquese lo anterior, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria a través del oficio que deberá firma el Presidente del Órgano de Administración Judicial. SE

DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diez horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Lcdo. Sergio Pérez George
Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Sonia Lillian Rodríguez Becerra
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Edna Oded Pérez García
Integrante del Pleno del Órgano de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Yalina Domínguez Carro
Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado